SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO

En la Villa de Caravaca a diez de Nobiembre de Mill setez.os y ocho a.s en las salas capitulares se juntaron el Consejo Justicia y Regim.to de esta Villa como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nro S.r Rey y utilidad de esta Republica con bene.o a saber los S.res Dn Fran.co Muñoz de Ortalora Cav.o del Orden de San Tiago Rex.or Perpetuo de esta Villa y Alcalde Maior della por ausencia del Lic.do Dn Manuel Joseph de la Gandara Cossio Abogado de los R.s Consejos que lo es por su Mag.d =

Dn Juan Nav.o Arbizu =

Dn Alonso Marin Espinosa =

Dn Gmes Xavier Ortiz =

Dn Antonio Torr.a del Puerto Rex.or de esta Villa y asi juntos dixeron que respecto de que el dia diez y nueve de octubre pasado de este año salieron de esta Villa para servir de guarnicion a la Ciud.d de Orihuela veinte hombres por un mes el qual se cumple en diez y nueve del corr.te y para que no se detengan los que se hallan en dha guarnicion y que todos los vez.os vaian a ella acordaron se sorteen para ello entre los alistados apremiandoles a los que no fueron y los toco la suerte a que vayan aora que para que conste se ponen y alistan en la forma sig.te

Gmes Lopez Lecora el maior

Fran.co Ruiz en la calle larga

Juan de Sola

Xptoval Caravallo

Pedro Serrano Cordonero

Juan de Alarcon

Pedro de Robles Guarnicion

Antonio Bermejo

Xptoval de Alcaraz